



INFORME-PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo Público de castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifique.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos asignados a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se encuentran fijadas por el Decreto 83/2019, de 16 de julio, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que se expone a continuación:

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CREACION DE UN PUESTO DE “TECNICO/A SUPERIOR DE APOYO, NIVEL 26, CON TITULACIÓN DE INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA O INGENIERO/A AGRÓNOMO/A” EN LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería gestiona un presupuesto anual superior a los 826 millones de euros, de los que unos 747 millones de euros corresponden a los pagos directos de la PAC (fondos FEAGA) .

Como consecuencia de la aplicación de la nueva reforma de la PAC a partir de enero de 2023, en el presente año se está desarrollando a nivel comunitario y





estatal la normativa que se aplicará a la gestión del próximo periodo PAC, multitud de disposiciones, en total 18 Reales Decretos y una Ley, que deben transponerse en parte, completarse y aplicarse en nuestra Comunidad Autónoma para la gestión de estas importantes ayudas. Todas estas tareas, dentro de la DGAG, afectarán a los servicios de Pagos Directos de la PAC, de Derechos de Pago de la PAC, Estudios y Análisis de la Reforma de la PAC, Ganadería, Vitivinicultura y Agricultura. Para poder abordar y coordinar estas nuevas líneas de trabajo, se necesita en la DGAG un puesto de cierto nivel de responsabilidad y capacidad de gestión que impulse y coordine esta nueva gestión.

Dentro de las nuevas tareas mencionadas, para este nuevo periodo presupuestario de la PAC (2023/2027) se crean siete nuevas líneas de ayudas, que corresponden a los denominados Eco regímenes, que para nuestro sector agrario en Castilla-La Mancha puede suponer un montante cercano a los 125 millones de euros y afectar a más de 100.000 agricultores beneficiarios en nuestra región, lo que refuerza la necesidad del puesto que se solicita.

Para ello, se solicita que una de las cuatro plazas del código 09426, jefe de negociado técnico N23, de la misma Dirección General de Agricultura y Ganadería, se transforme en el siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Técnico/a Superior de Apoyo

Grupo. A1/A2

Nivel de Complemento de Destino: 26

Complemento Específico: 21.407,40

Titulaciones: I.Agr/Ita

Jornada: Plena Disponibilidad

Forma de provisión: Libre designación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 a) de la Ley 4/2011, de 4 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Todo ello, por la especial responsabilidad en las tareas a realizar que no es otra que la puesta en marcha de la nueva PAC, y la necesidad de disponer de conocimientos previos en estas materias que permita realizar una transición ordenada entre la presente PAC y el nuevo período.

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA TITULACION DE PUESTO DE TRABAJO EN LA SECRETARIA GENERAL

En la relación de puestos de trabajo de personal funcionario existe el puesto de trabajo Jefe/a de Sección, código 02982, abierto a los grupos A/1y A/2, que exclusivamente puede ser ocupado con la titulación de Diplomatura en Gestión y Administración Pública, siendo de difícil cobertura por este motivo.





Para que el citado puesto de trabajo pueda ser ocupado y siendo más necesario para la Secretaría General de esta Consejería contar con perfiles más adecuados a las materias y funciones a desarrollar de acuerdo con las competencias asignadas, se solicita la modificación de las titulaciones habilitantes para poder ocupar el puesto.

Donde dice:

CODIGO: 02982
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 13.830,96 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General
ÁREA FUNCIONAL: A004
TITULACIONES: DPDO.GES.Y ADMON.PUBL.

Debe decir:

CODIGO: 02982
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 13.830,96 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General
ÁREA FUNCIONAL: A004
TITULACIONES: LDO.DCHO; LDO.CC.ECONOM.; LDO.DIR.YADM.EMPRESA;
DPDO.GES.Y ADMON.PUBL.

Toledo, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL

